

Atención bucodental infantil y juvenil



ÍNDICE

Información general	2
Puntos de información	3
Cartas de presentación de la Consejera	4
Orden por la que se regula la Atención Bucodental	6
Puntos de atención de las Unidades de Salud Bucodental del Servicio Aragonés de Salud	15
Listado de dentistas de la Provincia de Huesca	16
Listado de dentistas de la Provincia de Teruel	17
Listado de dentistas de la Provincia de Zaragoza	18
Tríptico Informativo	25

Información general

ATENCIÓN BUCODENTAL INFANTIL Y JUVENIL

Mantener la boca y los dientes sanos tiene una gran repercusión en la salud y en la calidad de vida, por lo que es fundamental cuidarlos desde la infancia

La difusión de los hábitos que favorecen una correcta salud bucodental constituye una de las líneas de trabajo del Gobierno de Aragón para la promoción de la salud.

Por eso, el Departamento de Salud y Consumo ha incluido entre las prestaciones de su sistema público de salud la atención sanitaria bucodental gratuita de la población infantil, garantizando un conjunto de revisiones y tratamientos cuya finalidad es prevenir y curar las enfermedades de la boca y de los dientes. Las prestaciones de este programa de salud cubren las necesidades de atención bucodental más importantes en esas edades.

El Departamento de Salud y Consumo, con la colaboración del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Aragón, impulsa ahora la Atención Sanitaria Bucodental garantizando, de forma totalmente gratuita, un conjunto de prestaciones y tratamientos necesarios para la correcta atención de la población con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años. **La implantación de estas prestaciones se desarrollará de forma gradual, incorporándose progresivamente los niños que cumplan 6 años** en ejercicios sucesivos, quienes también continuarán manteniendo la garantía a las prestaciones hasta alcanzar la edad de 17 años.

Su participación como padres o tutores es esencial, y desde el Departamento de Salud y Consumo les animamos a colaborar en la mejora de la salud bucodental de nuestra población. Por ello, es muy importante acudir puntualmente a las revisiones anuales con el dentista que elijan.

Puntos de información

Para cualquier consulta o información adicional pueden dirigirse a los teléfonos y a la dirección de correo electrónico que figuran a continuación:

Servicios Provinciales de Salud y Consumo

HUESCA

C/ San Jorge nº 65
Tfno.: 974 247210 y 974 247226

TERUEL

C/ Joaquín Arnau nº22
Tfno.: 978 603300 (Ext. 22)

ZARAGOZA

Avda.Cesáreo Alierta, 9-11
Tfno.: 976 716625 y 976 715863

Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Aragón

C/ El Aaiún s/n. (Hábitat Don 2000)
Tfno: 976 294516

Sus consultas puede plantearlas también por correo electrónico:

atencionbucodental@aragon.es

Carta de presentación de la Consejera



Zaragoza, diciembre de 2008

Estimada familia:

El Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón inició en el año 2005 el Programa de Atención Bucodental Infantil y Juvenil de Aragón.

De forma progresiva, desde el año 2005, se incorpora cada año el grupo de niños y niñas que cumple seis años y se mantiene en el programa hasta alcanzar la edad de dieciséis años.

Las prestaciones del Programa de Atención Bucodental Infantil y Juvenil cubren las necesidades de atención bucodental más importantes en esas edades, garantizando un conjunto de revisiones y tratamientos cuya finalidad es prevenir y curar las enfermedades de la boca y de los dientes.

Ustedes pueden elegir entre un dentista del sistema sanitario público o uno privado, de entre los habilitados por el Departamento de Salud y Consumo, y posteriormente seguir las instrucciones que se facilitan con esta carta.

Encontrará el listado de dentistas disponibles para el programa en la página web del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) y en los lugares que se relacionan en la documentación que acompaña a esta carta.

Su participación como padres o tutores es fundamental, y desde el Departamento de Salud y Consumo les animamos a colaborar en la mejora de la salud bucodental de nuestra población. Por ello, es muy importante acudir a las revisiones anuales en el dentista que elijan.

Atentamente,

Luisa María Noeno Ceamanos
Consejera de Salud y Consumo

Instrucciones para acceder a la Atención de Salud Bucodental Infantil y Juvenil

1º. De entre todos los facultativos que figuran en la lista que puede consultar en su Centro de Salud

la página web del Departamento de Salud y Consumo: www.aragon.es.

En www.saludinforma.es

Oficinas de Farmacia

Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Aragón

deberán escoger UNO de ellos.

2º. Cuando hayan efectuado su elección, deberán solicitar cita en el dentista que hayan seleccionado y acudir con el TALÓN DE CONSULTA ANUAL (Talón de Aceptación) que le adjuntamos.

3º. Una vez en la consulta, tanto el dentista como usted, deberán firmar en las tres partes de las que consta el talón. Una quedará para el dentista, otra para ustedes (que han de guardar) y otra será para el Departamento de Salud y Consumo. La firma del talón acredita el acuerdo entre ustedes y el facultativo.

4º. Podrán acudir a la consulta del dentista asignado cuantas veces lo necesiten durante el año y, deberán hacerlo, asimismo, las que el dentista les indique.

5º. Si el odontólogo prescribe un tratamiento que no está incluido en las prestaciones garantizadas, el paciente tiene derecho a recibir un presupuesto previo y a la aceptación o no del tratamiento.

6º En el caso de que un dentista habilitado le haga una prescripción farmacéutica, si quiere tener derecho a deducción, deberá acudir a su pediatra para que le extienda una receta de la seguridad social.

7º. Por último, tendrán derecho a optar una vez al año por uno de los profesionales habilitados para la Atención en Salud Bucodental Infantil y Juvenil. El modo natural de elección o cambio de profesional se produce al presentar el talón de consulta anual y ser aceptado por el dentista.

En caso de pérdida o extravío se le informará en:

HUESCA. C/ San Jorge, 65. Tel.: 974247210 y 974247226

TERUEL C/ Joaquín Arnau, 22. Tel.: 978603300

ZARAGOZA Avda. Cesáreo Alierta, 9-11. Tel.: 976715863 y 976716625

O plantear sus consultas también por correo electrónico:

atencionbucodental@aragon.es

Orden por la que se regula la Atención Bucodental

ORDEN de 28 de marzo de 2005, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la prestación de la atención sanitaria bucodental a la población infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 6 establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas Sanitarias estarán orientadas a la promoción de la salud, a la educación sanitaria de la población, a la prevención de la enfermedad y, en último término, a una adecuada asistencia sanitaria.

Por su parte, el Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, recoge en el apartado 2.5 de su Anexo I, dentro de la atención primaria, la atención a la salud bucodental, contemplando determinadas medidas preventivas y asistenciales generales, así como otras específicas para la población infantil.

La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, en su artículo 30. g) sobre asistencia sanitaria, contempla la promoción y protección de la salud bucodental, haciendo especial énfasis en los aspectos preventivos e incorporando, progresivamente, otras prestaciones asistenciales.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 12.2i) señala la atención a la salud bucodental como una de las actividades básicas garantizadas por la atención primaria.

La entrada en vigor del Real Decreto 1475/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, ha implicado la plena asunción de la función ejecutiva en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Departamento de Salud y Consumo y de su organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud.

A partir de mediados de los años 80 y de forma ininterrumpida, desde el Departamento de Salud y Consumo se vienen desarrollando diferentes actuaciones tendentes a mejorar la salud bucodental infantil, a través de Programas de Educación para la Salud Bucodental en los que se promocionan hábitos saludables para prevenir la aparición de problemas de salud bucodental.

El Departamento de Salud y Consumo, consciente de la importancia que mantener una boca y dientes sanos tiene para la salud y la calidad de vida de las personas, ha establecido como uno de sus objetivos prioritarios mejorar la atención a la salud bucodental. Para ello considera que es necesario reforzar y completar esas actuaciones generales con medidas preventivas y asistenciales individuales en la población infantil y juvenil. El objetivo es garantizar las prestaciones sanitarias bucodentales necesarias dirigidas a obtener el mayor porcentaje de niños y jóvenes libres de caries.

La población a la que va destinada la prestación sanitaria bucodental regulada mediante esta Orden es la población infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Aragón comprendida entre 6 y 16 años y se establecen unos criterios unificados en la gestión de la prestación a través de un conjunto de medidas y actuaciones educativas, preventivas y asistenciales que deben prestarse a este sector de la población, precisando, asimismo, los procedimientos para hacer efectiva esta prestación.

En virtud de lo señalado y en atención a las competencias atribuidas a éste Departamento, dispongo:

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo primero.-Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular la prestación de la atención sanitaria bucodental a la población incluida en su ámbito de aplicación, realizándose su implantación en los términos y con la progresividad que se establecen.

Artículo segundo.-Ámbito de aplicación.

El Departamento de Salud y Consumo garantiza la asistencia bucodental a toda la población infantil y juvenil protegida por el Sistema de Salud de Aragón comprendida entre 6 a 16 años, ambos inclusive.

La garantía a la asistencia bucodental recogida en el Anexo I de la presente Orden, comenzará cuando se cumplan los 6 años y finalizará cuando se cumplan los 17 años.

Artículo tercero.-Implantación gradual de la garantía.

La implantación de la prestación de la atención bucodental regulada mediante esta Orden se desarrollará de forma gradual, de modo que se alcance la cobertura total de dicha población a lo largo de los próximos años.

La prestación de asistencia bucodental se iniciará en el año 2005 a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, con los niños que cumplan 6 años durante este ejercicio, es decir, aquellos nacidos en el año 1999, a los que se garantiza la atención hasta alcanzar la edad de 17 años.

En cada nuevo ejercicio se irán incorporando las cohortes de niños que cumplan seis años en el mismo, que continuarán manteniendo la garantía a las prestaciones hasta alcanzar la edad de 17 años, todo ello, sin perjuicio de que por parte del Departamento de Salud y Consumo pueda dictarse disposición, resolución o cualquier otro acto necesario para incrementar el régimen de implantación de la garantía descrita anteriormente.

CAPITULO II

De la prestación

Artículo cuarto.-Contenido de la atención sanitaria bucodental.

Las prestaciones de atención bucodental que se regulan en esta Orden son las recogidas en el Anexo I de la misma.

Artículo quinto.-Acceso a la prestación.

El acceso a esta prestación se llevará a cabo mediante la cumplimentación de un talón anual nominativo o documento acreditativo del derecho a la asistencia sanitaria bucodental, que será remitido por el Departamento de Salud y Consumo. Este documento, junto con la Tarjeta Sanitaria, dará acceso durante el año de validez del mismo a las prestaciones sanitarias bucodentales recogidas en el Anexo I de la presente Orden.

CAPITULO III

De los menores con discapacidad

Artículo sexto.-Menores con discapacidad.

Los menores con discapacidad que, a causa de su deficiencia, no sean capaces de mantener sin ayudas de tratamientos sedativos el necesario autocontrol que permita la adecuada atención a su salud bucodental, serán remitidos a los centros hospitalarios, propios o concertados en los que se les pueda garantizar la correcta provisión de las prestaciones.

Debido a las especiales características de estos pacientes, en todos aquellos casos que sea posible, se realizará una revisión bucodental cada 6 meses y los tratamientos básicos o especiales necesarios, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de esta Orden.

CAPITULO IV

De la forma de hacer efectiva la prestación

Artículo séptimo.-De los profesionales.

Con el fin de garantizar la asistencia sanitaria bucodental prevista en esta Orden, la provisión de las prestaciones incluidas en su Anexo I podrá ser efectuada por los siguientes profesionales:

- a) Los dentistas pertenecientes al Servicio Aragonés de Salud.
- b) Aquellos dentistas del sector privado que voluntariamente soliciten su participación y que, al efecto, obtengan la preceptiva habilitación por parte del Departamento de Salud y Consumo.

Artículo octavo.-De la libertad de elección.

Los menores a los que se refiere el artículo 2 tendrán derecho a elegir, a través de sus padres o representantes legales, entre los profesionales a los que se refiere el artículo séptimo, un dentista que se responsabilizará de prestar la asistencia sanitaria bucodental más adecuada a cada caso, dentro de las prestaciones y tratamientos que se recogen en el Anexo I de la presente Orden, así como del seguimiento de la salud bucodental del menor.

La capacidad de elección se ejercerá como máximo una vez al año. A tales efectos el Departamento de Salud y Consumo articulará el procedimiento de asignación y dará difusión del listado de profesionales habilitados para la provisión de dichas prestaciones.

Por su parte, por motivos justificados, que nunca podrán ser en razón de las patologías a tratar, los dentistas podrán solicitar al Departamento de Salud y Consumo dejar de prestar sus servicios sanitarios a algún menor, así como negarse a admitir a nuevos pacientes, en los términos previstos en la normativa aplicable. El Departamento de Salud y Consumo resolverá las situaciones previo informe de los responsables de atención bucodental.

Artículo noveno.-Obligaciones de los profesionales.

Los profesionales incluidos en el artículo séptimo de esta Orden estarán obligados:

1. A la prestación de la asistencia bucodental en los términos regulados en la presente Orden, en condiciones de gratuidad para los usuarios, garantizando los derechos de información, no discriminación y confidencialidad recogidos en la Ley 6/2002 de Salud de Aragón.
2. A la prestación de la atención bucodental por años completos naturales.
3. A seguir los protocolos asistenciales y los requisitos de información que marque el Departamento de Salud y Consumo.

De cada asistencia practicada y de las incidencias y evolución del estado oral, el profesional responsable dejará constancia escrita en la historia bucodental de cada menor que atienda.

CAPITULO V

Condiciones y procedimiento de habilitación

Artículo décimo.-De la habilitación.

Los dentistas que deseen obtener la habilitación para la prestación de la asistencia bucodental recogida en el Anexo I de esta Orden deberán presentar la correspondiente solicitud de habilitación. El órgano competente para resolver las solicitudes es la Dirección General de Planificación y Aseguramiento del Departamento de Salud y Consumo.

La habilitación se concederá de forma individual y para la consulta o consultas para las que hubiera recibido la habilitación, teniendo carácter personal e intransferible. Las habilitaciones podrán ser revocadas a solicitud del interesado o a iniciativa del Departamento de Salud y Consumo, previa instrucción del oportuno expediente, porque el profesional incumpla las obligaciones recogidas en el artículo noveno o porque se dejen de reunir los requisitos y condiciones de habilitación establecidos en los artículos undécimo y duodécimo de la presente Orden.

Artículo undécimo.-De los requisitos de los dentistas para la habilitación.

Los dentistas pertenecientes al sector privado que deseen obtener la habilitación deben reunir los siguientes requisitos:

1. Poseer la titulación de Odontólogo o Médico Especialista en Estomatología, que posibilite su actuación profesional para realizar las prestaciones recogidas en el Anexo I de esta Orden, de acuerdo con la normativa vigente.
2. Cumplir la legislación vigente sobre Colegios Profesionales.
3. Disponer de un seguro de Responsabilidad Civil Profesional.
4. No estar incurso en causa de incompatibilidad para la concertación de servicios sanitarios conforme a la vigente legislación sanitaria.
5. Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Artículo duodécimo.-De las condiciones de las clínicas y consultas en las que los dentistas desarrollan su actividad.

Las clínicas y consultas dentales en las que desarrollen su actividad profesional los dentistas que pretendan obtener la habilitación, deben de reunir las siguientes condiciones:

1. Estar ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. Tener la preceptiva autorización de funcionamiento del Departamento de Salud y Consumo.
3. Estar inscritas en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con la Orden de 8 de julio de 1997, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por la que se crea el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.
4. Disponer de las instalaciones y equipamientos mínimos y cumplir las condiciones establecidas por el Departamento de Salud y Consumo para la realización de la atención sanitaria bucodental a la población infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Aragón, que a continuación se relacionan:

* Existencia de área de recepción y/o sala de espera, área clínica con, al menos, una sala de tratamiento y área de servicios e instalaciones con aseo para el público y el personal del centro, dotado con toallas de un solo uso o secamanos eléctrico y jabón líquido.

* Adecuación de la gestión de los residuos sanitarios conforme a lo establecido en la legislación vigente sobre la materia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

* Equipamiento clínico e instrumental:

-Sillón odontológico reclinable, dotado de foco de luz adecuado, con escupidor con agua corriente y sistema de aspiración.

-Lavamanos de porcelana o acero inoxidable dotado de agua corriente con grifo de accionamiento no manual.

-Cubo clínico y demás recipientes para la clasificación de los desechos clínicos y tóxicos.

-Mobiliario para el almacenamiento del instrumental en condiciones higiénicas adecuadas.

-Sistema de aspiración quirúrgico y de saliva.

-Equipo dental con módulos para turbina, micromotor y jeringa con funciones de agua, aire y spray.

-Equipo de rayos X, cuya instalación debe cumplir las normas vigentes en esta materia. En caso de no disponer de equipo propio de rayos X, deberá aportar acuerdo de colaboración con una consulta o centro donde pueda ser realizada la exploración radiológica.

-Negatoscopio.

-Instrumental de mano, en número suficiente para poder garantizar las medidas de esterilización entre un paciente y el siguiente.

-Limpiador de ultrasonidos de instrumental o sistema equivalente que evite la limpieza a mano del instrumental.

-Un frigorífico, que podrá ser común a varias salas, exclusivo para la conservación de los materiales de uso clínico.

* Equipamiento para la esterilización del material:

-Esterilización de calor húmedo o seco. Cuando sea preciso utilizar material no desechable que entre en contacto con la piel y mucosas, se garantizará su esterilización con autoclave, sobre cuyo funcionamiento se llevará el control adecuado.

-Baño ultrasónico o sistema equivalente para la desinfección del instrumental que no pueda someterse a altas temperaturas.

-Sistema de almacenamiento adecuado que sea capaz de mantener las condiciones de esterilidad del instrumental.

-Elementos de protección personales: gafas protectoras, guantes, mascarillas, protectores oculares o faciales.

* Equipo de reanimación y de atención a la urgencia:

-El profesional responsable de la actividad sanitaria debe tener conocimientos en resucitación cardiopulmonar básica.

-En el centro existirá equipamiento que permita el control de la vía aérea, la ventilación del paciente y la monitorización circulatoria y respiratoria.

-Medicación de emergencia.

CAPITULO VI

Coordinación, seguimiento y evaluación

Artículo decimotercero.-Coordinación.

El Departamento de Salud y Consumo establecerá los mecanismos necesarios de coordinación, seguimiento y evaluación de las distintas prestaciones incluidas en el Anexo I de esta Orden, a través de protocolos de actuación y formularios normalizados con relación a las diferentes prestaciones, que deberán ser cumplimentados por los profesionales que las hagan efectivas.

A su vez, se establecerán mecanismos de coordinación con los Departamentos e Instituciones adecuados con el fin de promover la participación de los profesionales docentes de los centros escolares públicos y privados en el fomento e implantación de las prestaciones sanitarias bucodentales.

Para la mejor consecución de lo previsto en los apartados anteriores, el Departamento de Salud y Consumo podrá constituir una Comisión de Seguimiento de la Atención Sanitaria Bucodental, en la que podrán participar representantes de otras entidades cuando las actividades a coordinar así lo aconsejen.

Artículo decimocuarto.-Seguimiento y evaluación.

En el ámbito de sus respectivas atribuciones, el Departamento de Salud y Consumo y el organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud, procederán al seguimiento y evaluación de la implantación y desarrollo de las medidas adoptadas en esta Orden.

CAPITULO VII

Sistema de Información

Artículo decimoquinto.-Sistema de información.

Los dentistas adscritos al Servicio Aragonés de Salud y aquellos pertenecientes al sector privado que obtengan la habilitación, estarán obligados a facilitar al Departamento de Salud y Consumo, con la periodicidad que se establezca, los datos y registros que formen parte del sistema de información de la atención bucodental infantil y juvenil establecido por el Departamento de Salud y Consumo.

DISPOSICION ADICIONAL

Única.-Actualización de contenidos asistenciales.

El Departamento de Salud y Consumo podrá actualizar los contenidos de las distintas formas de atención sanitaria bucodental previstas en esta Orden, para adaptarlos a las innovaciones técnicas o científicas y a las circunstancias objetivas que la experiencia aconseje.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-Se faculta a la Dirección General de Planificación y Aseguramiento y al Servicio Aragonés de Salud, en el ámbito de sus atribuciones, para dictar las disposiciones, resoluciones y demás actos necesarios en la aplicación y ejecución de la presente Orden.

Segunda.-La presente Orden entrará en vigor el día 1 de mayo de 2005.

En Zaragoza, a 28 de marzo de 2005,

La Consejera de Salud y Consumo,

LUISA M^a NOENO CEAMANOS

ANEXO I ATENCION BUCODENTAL GARANTIZADA A TODA LA POBLACION INFANTIL Y JUVENIL PROTEGIDA POR EL SISTEMA DE SALUD

DE ARAGON COMPRENDIDA ENTRE 6 A 16 AÑOS PRESTACIONES INCLUIDAS

A.-Atención dental básica:

1. Revisión diagnóstica del estado de salud bucodental.

El dentista realizará una exploración completa, de los tejidos duros y blandos de la cavidad oral. El reconocimiento de la dentición deberá ser minucioso y detallado utilizando sonda y espejo plano, incluyendo expresamente todas las fosas y fisuras existentes en el esmalte y detectando las posibles maloclusiones.

En caso de duda razonable se realizará una exploración radiológica intraoral, previa conformidad de los padres o tutores.

El dentista realizará un seguimiento singularizado de aquellos menores con una especial predisposición a la caries, enfermedad periodontal o maloclusión, así como de las situaciones en las que un tratamiento bucodental agresivo suponga un riesgo para la salud del paciente.

Se establece, como mínimo obligatorio, una exploración anual del estado de salud oral.

Dadas sus características especiales, en los pacientes con discapacidad o enfermedades sistémicas que afecten gravemente a la salud bucodental, la revisión bucodental se realizará cada seis meses.

2. Instrucciones sanitarias sobre higiene y dieta.

Se darán normas de promoción de hábitos higiénicos y dietéticos para la salud dental y general y sobre la correcta higiene bucodental, acompañadas de adiestramiento. En esta función de educación y promoción de hábitos saludables implicarán a los padres o tutores y niños en el autocuidado y mejora de la salud bucodental. Estas instrucciones serán más específicas en el caso de personas con discapacidad.

Asimismo, aconsejará sobre la necesidad de realizar una revisión dental al menos una vez al año, aunque no exista patología dental.

3.-Sellado de fisuras de molares y premolares permanentes.

Se realizará el sellado de las fosas y fisuras de los primeros y segundos molares permanentes en todos los casos en que se detecte que el niño ha padecido caries en dentición temporal (c.o.d ³ 1). En premolares, quedará a criterio del dentista y según las necesidades individuales de cada niño.

Asimismo, se realizará sellado de fisuras de las piezas citadas, a excepción de la pieza afectada, en los casos que se detecte caries en alguna pieza permanente (C.A.O.D. ³ 1).

4.-Aplicación de flúor tópico.

Se realizará a criterio del dentista, de acuerdo a las necesidades individuales de cada menor y siguiendo los siguientes criterios:

* Fluorización tópica con gel, con periodicidad semestral, cuando el riesgo cariogénico sea alto, lo que quedará determinado por la tabla edad/cod/CAOD, además de en las situaciones especiales que hagan al paciente susceptible de un elevado riesgo de padecer caries, como la concurrencia de circunstancias que dificultan una correcta adquisición de hábitos higiénico bucodentales, como en los niños con deficiencias psíquicas o psicomotrices, la presencia de historia familiar cariogénica, los procesos bucodentales que incrementan el riesgo de caries dental activa, las patologías médicas graves y siempre que el profesional lo considere necesario.

* Valores de edad/cod/CAOD que indican riesgo cariogénico alto

EDAD INCIDE cod INDICE CAOD

6 a 9 años ^{3 6 32}

10 a 12 años ³⁴

13 a 16 años ³⁵

* La evaluación de la aplicación de flúor tópica se realizará anualmente.

5.-Tratamiento preventivo periodontal en dentición permanente: tartrectomía.

Sobre la dentición permanente, a criterio del dentista, siempre que en la dentición se detecten cálculos incompatibles con la salud gingival. Se realizará, como mínimo, una limpieza durante el periodo de cobertura, salvo informe clínico justificativo en contra.

6.-Extracciones de piezas temporales y permanentes.

Comprende la extracción de las piezas dentarias, tanto permanentes como temporales, cuando a criterio del dentista resulte inviable el tratamiento conservador. Quedarán excluidas las extracciones por indicación exclusivamente ortodóncica.

7.-Obturaciones de piezas permanentes.

Si se detecta caries en una pieza el dentista deberá evaluar el estado de la misma.

Si estima que la lesión tiene posibilidades de remineralizarse y detenerse, debe proporcionar al paciente y a los padres o tutores los conocimientos necesarios para desarrollar una conducta de hábitos alimentarios y de higiene encaminada a la estabilización de la lesión incipiente. Expresamente se deberá mostrar al paciente y a los padres o tutores la localización de la lesión, se anotará en la historia clínica del paciente su ubicación y se le citará a revisión para reevaluar la situación con la cadencia que se estime necesaria.

Si se determina que la lesión es irreversible, el dentista deberá proceder a obturar la lesión con los materiales permanentes que considere adecuados.

Las reposiciones se realizarán todas las veces necesarias, excepto en los casos en que no exista colaboración por parte del menor o su familia, en los que se repondrán hasta la 3ª vez.

8.-Recubrimiento pulpar directo.

Se realizará a criterio del dentista el tratamiento pulpar conservador de piezas permanentes en aquellos casos en que a causa de caries se produzca exposición mínima del tejido pulpar vital.

9.-Pulpotomía.

Se realizará a criterio del dentista el tratamiento pulpar de piezas permanentes del grupo anterior o posterior en aquellos casos en que, a causa de caries, se produzca exposición amplia del tejido pulpar vital y no esté indicada la endodoncia.

10.-Endodoncia.

Se realizará a criterio del dentista el tratamiento pulpar de piezas permanentes del grupo anterior o posterior con ápice maduro que, a causa de su afectación por caries, presenten lesión pulpar irreversible.

11.-Reconstrucción.

Se realizará a criterio del dentista la reparación de las lesiones en piezas permanentes del grupo anterior y grupo posterior como consecuencia de caries.

12. Radiografía periapical diagnóstica.

Se efectuará radiografía periapical y aleta de mordida, entendiéndose comprendida dentro del proceso de diagnóstico y tratamiento de la lesión, debiendo realizarse con todos los requerimientos técnicos que la ley exige.

13.-Tratamiento de urgencias bucodentales.

Cuando un paciente presente una urgencia de carácter dental, su dentista deberá atenderle tan pronto como sea posible dentro de su horario de consulta, efectuando los cuidados y tratamientos precisos mediante la realización de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que se estimen necesarios.

B.-Asistencia dental especial:

1. Tratamientos por malformación o traumatismos del grupo anterior permanente.

Están incluidos los siguientes tratamientos:

1. Obturación anterior.
2. Reconstrucción anterior.
3. Recubrimiento pulpar directo.
4. Pulpotomía.
5. Apicoformación.
6. Endodoncia.
7. Ferulización.
8. Reimplante dentario.
9. Extracción de supernumerario erupcionado.
10. Extracción de restos radiculares.
11. Prótesis parcial removible (provisional) de 1 a 4 piezas.
12. Reparación de prótesis.
13. Perno colado.
14. Coronas protésicas.
15. Radiografía apical diagnóstica.

2. Tratamientos protésicos por caries de piezas permanentes en niños con enfermedades sistémicas que afecten gravemente al estado de salud bucodental.

Están incluidos los siguientes tratamientos:

1. Ferulización.
2. Prótesis parcial removible (provisional) de 1 a 4 piezas.
3. Reparación de prótesis.
4. Perno colado.
5. Coronas protésicas.
6. Radiografía apical diagnóstica.

Prestaciones excluidas

Se consideran prestaciones excluidas las siguientes:

- 1.-Los tratamientos de ortodoncia, tanto en su fase diagnóstica como terapéutica.
- 2.-Atención de la dentición temporal, a excepción de la revisión diagnóstica, las extracciones no ortodóncicas y la atención de las urgencias.
- 3.-Tratamientos con finalidad exclusivamente estética.
- 4.-Los tratamientos odontológicos cuando exista un tercero obligado al pago.

Puntos de atención de las Unidades de Salud Bucodental de la Comunidad Autónoma de Aragón

Sector Sanitario	Ubicación	Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Dirección	Teléfono
Sector Barbastro	Barbastro	Jesús M ^a	Santos	Martí	Avda. Saint Gaudens, 3 Barbastro	974.31.03.98
	Monzón	J. Ignacio	Albano	Rivares	C/ San José De Calasanz, 1 Monzón	974.40.25.15
	Fraga	Francisco Jaime	Jordán	Oncins	C/ Manuel Alabart, S/N Fraga	974.47.25.17
Sector Huesca	Pirineos	María Josefa	Saso	Bosque	C/ Felipe Coscolla,9 Huesca	974.22.19.22
	Santo Grial	Teresa	García	de Castro	C/ San Jorge, 38 Huesca	974.22.81.09
	Jaca	José	Romero	Fernández	Pº Constitución, 6-8 Jaca	974.36.07.95
Sector Alcañiz	Sabiñánigo	José	Romero	Fernández	Avda. Huesca,20 Sabiñánigo	974.48.14.14
	Alcañiz	Rubén	García	Cabo	Avda. Aragón, 46 Alcañiz	978.83.17.18
	Caspe	Jorge	Thomson	Llisterri	Avda. L. Jordana Pozas, S/N Caspe	976.63.02.71
Sector Teruel	Teruel Urbano	Jaime	Julián	Simón	C/Miguel Vallés, 1 Teruel	978.60.97.10
		Yolanda	Vicente	Obensa	C/Miguel Vallés, 1 Teruel	978.60.97.10
Sector Zaragoza I	Actur Sur	Concepción	Berlanga	Muñoz	C/ Gómez de Avellaneda,3	976.73.24.43
		Isabel	Simón	Simón	C/ Gómez de Avellaneda,3	976.73.24.43
	Avda. Cataluña (La Jota)	Miguel	Salillas	Gracia	Avda. La Jota, 42	976.47.42.10
Sector Zaragoza II	San José Norte	María Luisa	Vázquez	André	C/ Santuario de Cabañas, 16	976.59.41.57
	Fuentes Norte	Eduardo	Coscolín	Fuertes	C/ Dr. Iranzo, 69	976.29.03.30
	Rebolería	Pilar	Nogueras	Flamarique	Pza. Rebolería, 16	976.39.84.15
	Romareda (Seminario)	Enrique	Arciniega	Bardavio	C/ Condes de Aragón, 30	976.45.82.22
		Antonio	Castillo	Lario	C/ Condes de Aragón, 30	976.45.82.22
	Torrero-La Paz	Milagros	García	Cacho	C/ Soleimán, 11	976.25.31.00
Madre Vedruna-Miraflores (Sagasta)	J. Ramón	Sancho	López	Pº Sagasta, 52	976.25.80.61	
Sector Zaragoza III	Delicias Sur	M ^a Desamparados	Murillo	Martínez	C/ Dronda, 1	976.55.60.00
		Rosa M ^a	Soler	Taberner	C/ Dronda, 1	976.55.60.00
	Univérsitas	Juan José	Narro	Arroyo	C/ Andrés Vicente, 42	976.32.41.95
		Jesús A	Obón	Nogués	C/ Andrés Vicente, 42	976.88.10.01
Tarazona	José J.	Bermejo	García	Avda. de La Paz, 29 Tarazona	976.64.12.85	
	Ejea	Alberto	Sanz	Vélez	Pº Independencia, 25 Ejea De Los C.	976.66.18.61
Sector Calatayud	Calatayud Norte	Estela	Millán	Sobrino	Pº Condes de Aragón, 29 Calatayud	976.88.10.01
		José F:	García	Castro	Pº Condes de Aragón, 29 Calatayud	976.88.10.01
Hospital San Juan de Dios	Zaragoza	Valentina	Otal	Mateo	Pº Colón, 14	976.27.16.60

Relación de Odontólogos/Estomatólogos habilitados para la Atención de Salud Bucodental Infantil y Juvenil (2009) Provincia de Huesca

Provincia	Población	Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Domicilio del Centro	CP	Teléfono
Huesca	Huesca	Fco. Javier	Alins	Rami	Teruel 16, Bajo C	22005	974.22.65.39
Huesca	Huesca	Lucía	Álvarez	Bernad	Fatás, 1 4º D	22002	974 24 46 88
Huesca	Huesca	José Miguel	Álvarez	Dotu	Fatás 1, 4ºD	22002	974.24.46.88
Huesca	Huesca	Antonio	Boria	Avellanas	Zaragoza 13, 2º Iz.	22002	974.24.39.07
Huesca	Huesca	Jorge	Brizuela	Covarrubias	Tarbes 3 Bis, 1º 2ª	22005	974.23.03.18
Huesca	Huesca	Gilda	Díaz	Chávez	Tarbes 3 Bis, 1º 2ª	22005	974.23.03.18
Huesca	Huesca	Alberto	Latre	Barluenga	Cabestany 4, 1º 1ª	22005	974.22.07.50
Huesca	Huesca	Luisa	Palacín	Rodríguez	Concepción Arenal 3, 3ºA	22002	974.22.76.65
Huesca	Huesca	Ignacio	Sanz	Viñuales	Pza. Cataluña, 6 1º D	22004	974 22 57 46
Huesca	Huesca	Esperanza	Viñuales	Sampietro	Pza. Cataluña 6, 1ºD	22004	974.22.57.46
Huesca	Barbastro	J. Manuel	Domper	Ortiz	Av. Cinca 26-28, 2º C	22300	974.31.13.39
Huesca	Barbastro	José Jesús	Naval	Gías	Fonz 7	22300	974.31.14.44
Huesca	Barbastro	Clara	Santos	Bistué	General Ricardos, 32 2º	22300	974 31 32 91
Huesca	Barbastro	Esperanza	Viñuales	Sampietro	Coso 33-35, 2ºC	22300	974.31.06.48
Huesca	Binéfar	Mª Ángeles	Mairal	Nueno	Pza. España 8, Bajos	22500	974.43.01.36
Huesca	Fraga	José	Beltrán	Berenguer	Avda. Reyes Católicos, 28, 1º	22520	974.47.25.83
Huesca	Fraga	Joaquín	Riba	Jové	Av. Reyes Católicos 21, 1º	22520	974.47.18.20
Huesca	Fraga	Mª Ángeles	Torres	Casasnovas	San Quintín 29, 2ºA	22520	974.45.39.33
Huesca	Jaca	Estefanía	Giménez	Anaya	Correos 4 1ºA	22700	974.36.28.38
Huesca	Jaca	Marta	Jarne	Paños	Pza. Ripa 1, 4ºC	22700	974.36.22.56
Huesca	Jaca	Mariano	Rapún	Gil	Av. Esc. Militar de Montaña 1, 1º	22700	974.36.33.88
Huesca	Jaca	Francisca	Vizcarra	López	Av. Regimiento Galicia 15, Bajo	22700	974.36.33.36
Huesca	Monzón	Mª Asunción	Ariño	Colomina	Calvario 1, 1º Dcha.	22400	974.40.16.60
Huesca	Monzón	Eloísa	Cucalón	Irache	Cervantes 12	22400	974.40.40.57
Huesca	Monzón	David	Lago	Ibáñez	Muret, 2-4	22400	974 40 42 80
Huesca	Sabiñánigo	Luis	Escuer	Mur	Serrablo 66	22600	974.48.26.74
Huesca	Sabiñánigo	Libia Janet	Torres	Mora	Pza. Sta. Ana 1, Local	22600	974.48.33.80
Huesca	Sariñena	Antonio	Boria	Avellanas	Av. Fraga 10, 3ºA	22200	974.57.12.83
Huesca	Tamarite de Litera	Mª Ángeles	Mairal	Nueno	Pza. España 14, Bajos	22550	974.42.00.80

Relación de Odontólogos/Estomatólogos habilitados para la Atención de Salud Bucodental Infantil y Juvenil (2009) Provincia de Teruel

Provincia	Población	Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Domicilio del Centro	CP	Teléfono
Teruel	Teruel	Ángel Pascual	Aranda	Moreno	San Martín 9, 2ºC	44001	978.61.11.04
Teruel	Teruel	Luis	Julián	Batea	Ronda Ambeles 38 1º	44001	978.60.26.15
Teruel	Teruel	José Antonio	Lasanta	Muñoz	Ramón y Cajal 15, 2º	44001	978.61.20.10
Teruel	Teruel	Mariano	López	Olivas	Comandante Fortea 1, 1º	44001	978.60.08.55
Teruel	Teruel	Juan Domingo	Martín	Jiménez	C/ Yagüe de Salas, 2, 1º	44001	978.60.89.75
Teruel	Teruel	Gabriel	Martín	Maudos	C/ Yagüe de Salas, 2, 1º	44001	978.60.89.75
Teruel	Teruel	Mª José	Mur	Marqués	Amantes, 11 2º	44001	978 60 01 67
Teruel	Alcañiz	Mª Eugenia	Aguirre	Abad	Av. Aragón 61	44600	978.83.25.55
Teruel	Alcañiz	Rafael	Anglés	Jiménez	Av. Aragón 6, 2º	44600	978.87.06.95
Teruel	Alcañiz	Lina	Guallar	Saucedo	Av. Pablo Gargallo 6 Local	44600	978.83.25.07
Teruel	Alcañiz	Laura Mª	Pérez	Lorenzo	Blasco, 9 bajos	44600	978.83.17.62
Teruel	Alcañiz	Ana Mª	Ramón	Ferrando	Av. Aragón 6, 2º	44600	978.87.06.95
Teruel	Calanda	Manuel	Blasco	Quílez	La Hoya 1	44570	978.88.60.17
Teruel	Monreal del Campo	Ángel Pascual	Aranda	Moreno	Miguel Artigas 13, Bajo	44300	978.86.40.43
Teruel	Mas de las Matas	Lina	Guallar	Saucedo	La Portera 6, Bajo	44564	978.84.99.34
Teruel	Utrillas	Juan José	Mormeneo	Ibáñez	Pza. Cervantes 2, Bajo	44760	978.75.83.61
Teruel	Calamocha	Verónica	Cipoletti	Gambini	C/ Alfonso I, 5 1º Izd	44200	978.73.08.10
Teruel	Calamocha	Juan Domingo	Martín	Jiménez	Pº San Roque, 1 bajo	44200	978.73.05.38
Teruel	Calamocha	Gabriel	Martín	Maudos	Pº San Roque, 1 bajo	44200	978.73.05.38
Teruel	Cella	Verónica	Cipoletti	Gambini	C/ San Pedro, 2, 2º Iz	44370	978. 65.36.19

Relación de Odontólogos/Estomatólogos habilitados para la Atención de Salud Bucodental Infantil y Juvenil (2009) Provincia de Zaragoza

Provincia	Población	Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Domicilio del Centro	CP	Teléfono
Zaragoza	Zaragoza	Luis Miguel	Abad	Viela	María Zambrano 52, 1ºA	50018	976.73.52.95
Zaragoza	Zaragoza	Pilar	Adiego	Langarita	Bretón 48, Pral.A.	50005	976.56.66.48
Zaragoza	Zaragoza	Mª Eugenia	Aguirre	Abad	López Allué 2, 2ºA	50005	976.56.49.09
Zaragoza	Zaragoza	Santiago	Alberto	Tamparillas	Morería 1, 2ºA	50004	976.22.07.55
Zaragoza	Zaragoza	Olga	Aldavero	Peña	Roger De Flor 23, Bajo Iz.	50017	976.34.16.84
Zaragoza	Zaragoza	Amado	Alegre	Villariz	Av. César Augusto 80 Entlo. A	50004	976.20.56.56
Zaragoza	Zaragoza	Mª José	Alfonso	Lafita	Av. Ilustración 14, Local 5	50012	976.75.14.81
Zaragoza	Zaragoza	Jaime	Alfonso	Maza	Pedro Mª Ric 1, 1ºC	50008	976.21.78.33
Zaragoza	Zaragoza	Mª Ángeles	Aparicio	Giménez	Alfonso I 23, 3º Dcha.	50003	976.39.71.37
Zaragoza	Zaragoza	José María	Arbués	Aísa	Pº Constitución 35, Ent. Iz.	50008	976.22.60.15
Zaragoza	Zaragoza	Idoia	Argote	Ilardia	Pº Damas 31, 1º Dcha.	50008	976.23.84.71
Zaragoza	Zaragoza	Fco. Javier	Ariño	García-Belenguer	Vía Pignatelli 29-31, Local	50007	976.25.86.97
Zaragoza	Zaragoza	Mª Pilar	Arranz	Algueró	Méndez Núñez 7, Entlo. Dcha.	50003	976.39.57.16
Zaragoza	Zaragoza	Beatriz	Arrieta	Murillo	León XIII, 28 1º A	50008	976.22.75.53
Zaragoza	Zaragoza	José Mª	Arroyos	Plana	Vicente Berdusán 46, 5ºI	50010	976.32.70.00
Zaragoza	Zaragoza	Ricardo	Asprea	Proverbio	Cuarta Avenida 23, 1d	50007	976.25.40.96
Zaragoza	Zaragoza	Ricardo	Asprea	Proverbio	Marqués de la Cadena, 41 Esc 1 1º A	50014	976.47.55.43
Zaragoza	Zaragoza	Yolanda	Astoreka	Naverán	Sancllemente 6, 3ºA	50001	976.21.40.38
Zaragoza	Zaragoza	Beatriz	Bagüés	Castillo	Vicente Aleixandre 1-9, Local 4	50015	976.52.10.10
Zaragoza	Zaragoza	Jesús	Bandrés	Moliner	Don Jaime I 22, Pral.	50001	976.29.69.64
Zaragoza	Zaragoza	Gerardo	Barrera	Díaz	Ponzano 10, 2ºC	50004	976.21.87.45
Zaragoza	Zaragoza	Mª Pilar	Beamonte	Gómez	San Miguel 26, 1ºA	50001	976.22.32.55
Zaragoza	Zaragoza	Carlos	Bello	Dronda	Av. América 83, Local	50007	976.25.06.42
Zaragoza	Zaragoza	Ignacio	Belsué	Arruego	Cº Puente Virrey 40-42, 1ºC	50008	976.59.89.89
Zaragoza	Zaragoza	Antonio	Beltrán	Lázaro	Illueca 1, 6ºE	50008	976.41.76.35
Zaragoza	Zaragoza	Juan Carlos	Bernad	Artigas	Av. Las Torres 35, 7º 4ª	50008	976.49.99.96
Zaragoza	Zaragoza	Emiliano	Bravo	Álvarez	Asín y Palacios 17, 2ºD	50009	976.56.48.45
Zaragoza	Zaragoza	Jorge	Brizuela	Covarrubias	Av. César Augusto 22, Esc. 2ª 1ºA	50004	976.21.73.22
Zaragoza	Zaragoza	José M.	Cardiel	Pérez	Dr. Casas, 14 Bajo	50008	976.23.73.52
Zaragoza	Zaragoza	Ignacio	Carnicero	Giménez De	Pº Constitución 16 9ºB	50008	976.22.22.04
Zaragoza	Zaragoza	Carlos Manuel	Castillo	Castillo	Nicolás Guillén, 4 1ºD	50018	976.52.15.49
Zaragoza	Zaragoza	Enrique	Castillo	Lagraba	Pablo Gargallo 7, Esc. D 1ºA	50003	976.43.91.64
Zaragoza	Zaragoza	Ana Patricia	Castillo	Yagüe	Nicolás Guillén, 4 1ºD	50018	976.52.15.49

Provincia	Población	Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Domicilio del Centro	CP	Teléfono
Zaragoza	Zaragoza	Antonio	Catalán	De Val	Bielsa 8, Local	50014	976.08.08.61
Zaragoza	Zaragoza	Carmen	Chamorro	Pons	Madre Vedruna 44, 1º 1ª	50008	976.21.15.77
Zaragoza	Zaragoza	Cristina	Cifuentes	Nava	Ponzano 10, 2ºC	50004	976.21.87.45
Zaragoza	Zaragoza	Mónica	Cobo	Plana	Alejandro Casona 7, Local	50018	976.73.68.01
Zaragoza	Zaragoza	Leticia	Comet	Bernad	Hnos. Ibarra, 3 Local	50008	976 59 45 98
Zaragoza	Zaragoza	José Luis	Comet	Martínez	Santa Lucía 4 Bajo	50003	976.44.01.18
Zaragoza	Zaragoza	Mª Jesús	De La Serna	Atarés	Las Cortes 19, 1ºD	50003	976.28.00.59
Zaragoza	Zaragoza	Borja	Dehesa	Ibarra	Bilbao 2, 2ºF	50004	976.22.38.51
Zaragoza	Zaragoza	Mª Jesús	Del Valle	Fuertes	Antonia Mª Oviedo 1, P1, 1ºA	50008	976.23.99.33
Zaragoza	Zaragoza	José Javier	Del Villar	Rodríguez	Pº Independencia, 30 1º B	50004	976 21 20 38
Zaragoza	Zaragoza	Gilda	Díaz	Chávez	Av. César Augusto 22, Esc. 2ª 1ºA	50004	976.21.73.22
Zaragoza	Zaragoza	Irene	Díez	Carreras	Av. Majas de Goya 10, Local	50018	976.09.73.50
Zaragoza	Zaragoza	Fernando	Díez de Pinos	Rodrigo	C/ Sanclemente, 13, 4º dcha	50001	976.23.65.67
Zaragoza	Zaragoza	Pilar	Donés	Alins	Pº Damas 19, Pral. Iz.	50008	976.15.83.00
Zaragoza	Zaragoza	Mª José	Duque	Martínez	Cesáreo Alierta 57, 1ºE	50008	976.59.07.98
Zaragoza	Zaragoza	Cristina	Elguezábal	Julián	Sanclemente 6, 3ºA	50001	976.21.40.38
Zaragoza	Zaragoza	Carlos Manuel	Escanilla	Bordonada	Pº Mª Agustín 25	50004	976.22.22.57
Zaragoza	Zaragoza	José Luis	Escuer	Alarma	C/ Valle de Zuriza, 36, local C	50014	976.29.84.98
Zaragoza	Zaragoza	Mercedes	Español	Fauquié	San Miguel 16, Entlo. Iz.	50001	976.22.41.06
Zaragoza	Zaragoza	Isabel	Esparza	López	Vía Universitas 58	50010	976.33.64.38
Zaragoza	Zaragoza	Enrique	Esteban	Mora	Fdo. El Católico 26, 1º Iz.	50009	976.35.70.39
Zaragoza	Zaragoza	A. Ignacio	Ezquerro	Alonso	Escosura, 67 2º D	50005	976 35 81 82
Zaragoza	Zaragoza	Julián	Faci	López	Coso, 66 5º A	50001	976 22 31 87
Zaragoza	Zaragoza	Onésimo	Fernández	Lobera	María Zambrano, 16 1º D	50018	976 52 77 61
Zaragoza	Zaragoza	Carmen	Fernández	Pérez	Pº Pamplona 15 Pral. Iz.	50004	976.22.11.63
Zaragoza	Zaragoza	José Luis	Ferrández	Pascual	Pº Constitución 25, 1º Dcha.	50008	976.22.51.43
Zaragoza	Zaragoza	Javier	Ferrer	De Val	Rafael Alberti 6, 1ºE	50018	976.51.29.05
Zaragoza	Zaragoza	Fco. Javier	Franco	Carreras	Miguel Servet 29 2º A y B	50002	976.42.49.64
Zaragoza	Zaragoza	Manuel José	Galán	Abad	Av. Gómez Laguna 82	50012	976.57.90.11
Zaragoza	Zaragoza	Marina	García	Cano	S. Ignacio de Loyola 11, 2ºH	50008	976.23.16.23
Zaragoza	Zaragoza	Ricardo	García	Cros	Pº Pamplona 2, Esc. 2ª 2ºA	50004	976.22.12.12
Zaragoza	Zaragoza	Luis	García	Cros	Domingo Ram 19-21, 1ºA	50017	976.53.83.37
Zaragoza	Zaragoza	Luis	García	Cros	Pº Pamplona 2, Esc. 2ª 2ºA	50004	976.22.12.12
Zaragoza	Zaragoza	Ricardo	García	Cros	Domingo Ram 19-21, 1ºA	50017	976.53.83.37
Zaragoza	Zaragoza	Javier	García	Galán	Valle de Broto 3, 3º Iz.	50015	976.73.12.74
Zaragoza	Zaragoza	Jesús	García	Machín	Hnos. Ibarra, 3 Local	50008	976 59 45 98
Zaragoza	Zaragoza	Mª Teresa	García	Ramón	Rafael Alberti 6, 1ºE	50018	976.51.29.05
Zaragoza	Zaragoza	Talía	Gil	Penón	Avda. Gómez Laguna, 24 1º P4	50009	976.75.77.44
Zaragoza	Zaragoza	Juan Bautista	Gil	Rubio	Av. Juan Pablo II 44 1ºE	50009	976.75.84.64

Provincia	Población	Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Domicilio del Centro	CP	Teléfono
Zaragoza	Zaragoza	Roberto	Gil	Toribio	C/ Estepona, 2 local 8	50002	976.13.48.39
Zaragoza	Zaragoza	Alberto	Gómez	Millaruelo	Royo 5-7, 1ª 6ªP	50006	976.21.64.91
Zaragoza	Zaragoza	Pedro Luis	Gómez	Plana	Gral Sueiro 10, 1º Iz.	50008	976.21.00.99
Zaragoza	Zaragoza	Mª Dolores	Gómez	Sánchez	Madre Sacramento 2, Bajo	50004	976.15.84.70
Zaragoza	Zaragoza	Rafael	González Del Castillo	Martínez	Pº Pamplona 11, 3º Dcha.	50004	976.21.40.76
Zaragoza	Zaragoza	José Antonio	González-Mendoza	García	Fco. Vitoria 21	50008	976.23.96.85
Zaragoza	Zaragoza	Laura	Gonzalvo	Suñer	Sanclemente 15	50001	976.22.08.36
Zaragoza	Zaragoza	Julio Enrique	Gracia	Piquero	G. Gómez de Avellaneda 57 P 11 3ºD	50018	976.52.52.54
Zaragoza	Zaragoza	Ezequiel	Grimal	Gracia	San Miguel, 17 pral. Dcha.	50001	976.23.53.76
Zaragoza	Zaragoza	Juan	Guadalfajara	Senra	H. Donantes de Sangre 2, 3ºA	50010	976.53.05.99
Zaragoza	Zaragoza	Julio	Guelbenzu	Morte	Coso 66, 1ºF	50001	976.23.94.76
Zaragoza	Zaragoza	M Coro	Guridi	Rodríguez	Av. Goya 16-18, 3ºD	50006	976.22.80.69
Zaragoza	Zaragoza	José Luis	Gutiérrez	Pérez	Nicanor Villalta 2, 5ºB	50017	976.53.55.10
Zaragoza	Zaragoza	Claudia Lorena	Hernandez	González	Pº Damas, 32 1ºC	50008	976.22.66.58
Zaragoza	Zaragoza	Pedro Miguel	Hernández	Gutiérrez	Salamanca 13, Bajos	50005	976.56.75.35
Zaragoza	Zaragoza	Fernando	Herrero	Aísa	Alfonso I 28, Esc. 2ª 3ºB	50003	976.39.56.53
Zaragoza	Zaragoza	Mª Victoria	Herrero	Perezagua	Pº Fdo. El Católico 16, Pral. Iz.	50009	976.55.68.93
Zaragoza	Zaragoza	Eva	Ibáñez	Mily	Numancia, 6 Local	50013	976 13 46 42
Zaragoza	Zaragoza	Miguel Ángel	Iglesia	Puig	Resid. Paraíso 1, Esc. B, 1ºC	50008	976.23.34.48
Zaragoza	Zaragoza	Víctor M.	Iglesias	Blázquez	Madre Vedruna 22, Pral. D	50008	976.23.08.95
Zaragoza	Zaragoza	José Antonio	Jiménez	Rupérez	Av. Madrid 224, 1ºC	50017	976.31.22.21
Zaragoza	Zaragoza	Fernando	Jiménez	Solana	Don Alonso de Aragón 1, 1ºB	50010	976.31.06.20
Zaragoza	Zaragoza	Richard	Kong	Irribarre	Compromiso de Caspe, 70	50002	976.49.65.21
Zaragoza	Zaragoza	Enrique	Labarta	Escosa	Santa Lucía 4 Bajo	50003	976.44.01.18
Zaragoza	Zaragoza	Elena	Lamana	Domínguez	Silvestre Pérez 25	50002	976.48.75.84
Zaragoza	Zaragoza	Carmen	Landa	Schneider	Pº Independencia 22, 6ªPl.	50004	976.23.25.77
Zaragoza	Zaragoza	Mª Aurelia	Larraz	Martín	Arzobispo Domenech 13, 3º Iz.	50006	976.22.02.56
Zaragoza	Zaragoza	Marta	Latas	Erdociaín	Vía Pignatelli, 29-31 Local	50007	976 25 86 97
Zaragoza	Zaragoza	Ricardo	Lecina	Galve	S. Vicente Mártir 11, Esc. B, 1ºCt.	50008	976.21.94.61
Zaragoza	Zaragoza	José Ignacio	Leiva	López	C/ San Juan de la Cruz, 4 1º iz	50006	976.56.91.11
Zaragoza	Zaragoza	Javier	Lerma	Puertas	Pº Fdo. El Católico 27, 1ºA	50006	976.35.56.99
Zaragoza	Zaragoza	Margarita	Lima	Vargas	C/ Estepona, 2 local 8	50002	976.13.48.39
Zaragoza	Zaragoza	Margarita	Lima	Vargas	Av. Tenor Fleeta 58, 3º Iz.	50007	976.38.49.19
Zaragoza	Zaragoza	María	Lorente	Lázaro	Doctor Cerrada 14-18, Esc. 1, 1ºB	50005	976.23.89.34
Zaragoza	Zaragoza	Germán	Lorenzo	García	Miguel Servet 63-65, Esc. 1ª 1ºA	50002	976.49.16.90
Zaragoza	Zaragoza	Concepción	Los Arcos	Fdez. De Heredia	S. Ignacio de Loyola 11, 1ºH	50008	976.21.35.67
Zaragoza	Zaragoza	Mª Victoria	Los Arcos	Fdez. De Heredia	S. Ignacio de Loyola 11, 1ºH	50008	976.21.35.67
Zaragoza	Zaragoza	Ramón	Machetti	Sánchez	Cánovas 42, 1º Ctro.	50004	976.23.13.06
Zaragoza	Zaragoza	José Antonio	Marín	Risco	Reina Fabiola 26, 1ºB	50008	976.42.14.15

Provincia	Población	Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Domicilio del Centro	CP	Teléfono
Zaragoza	Zaragoza	José M ^a	Martín	Faci	Compromiso de Caspe 68, 2ºB	50002	976.41.87.95
Zaragoza	Zaragoza	José M ^a	Martín	Moros	Pza. de las Canteras, 2-4 Pral	50007	976 27 41 27
Zaragoza	Zaragoza	Miguel Ángel	Martínez	García	Hernán Cortés 10, 3º Dcha.	50004	976.21.71.15
Zaragoza	Zaragoza	Ramón	Martínez-Berganza	Romanos	Alfonso Soláns 3	50014	976.20.57.55
Zaragoza	Zaragoza	Francisco	Merino	Gil	Pº Sagasta 2, 1º Iz.	50006	976.22.55.07
Zaragoza	Zaragoza	Manuel	Miñana	Amada	Av. Goya, 2 1º	50006	976 23 05 68
Zaragoza	Zaragoza	Carmen	Miret	Bernal	Madre Vedruna 7, Pral.A.	50008	976.22.46.17
Zaragoza	Zaragoza	Carmen	Mitjans	Niubó	Cº de Las Torres 11, 1ºE	50008	976.59.67.67
Zaragoza	Zaragoza	Ángela	Molinero	Laplaza	Av. Cesáreo Alierta, 20 Esc A 1º	50008	976 21 60 19
Zaragoza	Zaragoza	Jesús	Montolío	Salvador	Fdo. El Católico 39, 1º Dcha.	50006	976.55.08.38
Zaragoza	Zaragoza	Carolina	Mora	Ortiz	Embarcadero 30, 1º Iz.	50009	976.40.03.19
Zaragoza	Zaragoza	Joaquín	Morant	Castillón	Santander 3, 5ºA	50010	976.55.04.88
Zaragoza	Zaragoza	Segundo	Mota	Martínez	La Paz, 25 Local	50006	976.21.17.65
Zaragoza	Zaragoza	Luis	Mota	Martínez	La Paz, 25 Local	50006	976.21.17.65
Zaragoza	Zaragoza	José Luis	Muñños	Muro	Don Jaime I 11, 1º	50003	976.29.55.03
Zaragoza	Zaragoza	Iván	Muñoz	Pérez	Pza. Diego Velázquez 2, Bajos	50006	
Zaragoza	Zaragoza	Eduardo	Muñoz	Rodellar	S. Vicente de Paúl 18, 2º Dcha.	50001	976.20.11.11
Zaragoza	Zaragoza	Carlos	Mur	Ascaso	Fray Julián Garcés 2-4	50007	976.27.41.27
Zaragoza	Zaragoza	Antonio	Mur	Sánchez	Pedro IV El Ceremonioso 10, 2ºA	50009	976.56.49.50
Zaragoza	Zaragoza	Pablo	Murillo	Zardoya	Delicias, 2 2º	50010	976.32 81 11
Zaragoza	Zaragoza	Fco. Javier	Navarro	Ríos	Pza. Del Pilar, 10 Ent. Iz.	50003	976.39.46.29
Zaragoza	Zaragoza	Ana Carmen	Olite	Merino	Av. Madrid 224, 1ºC	50017	976.31.22.21
Zaragoza	Zaragoza	Clarisa	Oliva	Gil	Cesáreo Alierta 22, Esc. 1ª 1ºB	50008	976.22.25.48
Zaragoza	Zaragoza	Yolanda	Oliván	Palacios	Pº Mª Agustín 4-6, Casa 2 2ºB	50004	976.44.36.36
Zaragoza	Zaragoza	Fernando	Orensanz	Alfonso	Fco. Vitoria 23, 1ºB	50008	976.22.80.46
Zaragoza	Zaragoza	Juan Ignacio	Orensanz	Cebollero	Fco. Vitoria 23, 1ºB	50008	976.22.80.46
Zaragoza	Zaragoza	Valentina	Otal	Mateo	S. Vicente Mártir 23, Esc. 1º, 2º Dcha.	50008	976.23.97.61
Zaragoza	Zaragoza	Valentina	Otal	Mateo	Balbino Orensanz 13, 2ºA	50014	976.20.16.62
Zaragoza	Zaragoza	Julio	Palacio	Pina	Manifestación 6, 3ºA	50003	976.39.10.54
Zaragoza	Zaragoza	Julio	Palacio	Pina	Delicias 4 Dpdo., 1º	50010	976.53.57.09
Zaragoza	Zaragoza	Cesárea	Pardos	Pardos	Pº Damas 39.(A. Mª Oviedo 1, P3 1ºB)	50008	976.22.43.24
Zaragoza	Zaragoza	Alberto	Pardos	Sancho	Pº Mª Agustín, 4-6 Local 8	50004	976.22.15 58
Zaragoza	Zaragoza	Juan Pablo	Pardos	Sancho	Canfranc 22-24, Esc. 2ª 1º Iz.	50004	976.22.39.34
Zaragoza	Zaragoza	José Ignacio	Pardos	Sancho	Resid. Paraíso 1, Esc. A, 1ºA	50008	976.23.00.01
Zaragoza	Zaragoza	Antonio	Pastor	Martín	Av. Madrid 218, Esc. 1ª 1º 2ª	50017	976.32.00.06
Zaragoza	Zaragoza	José M ^a	Paúles	Escartín	Escultor Félix Burriel 2, 2ºE	50008	976.42.45.20
Zaragoza	Zaragoza	Manuel I.	Peguero	Moreira	Av. Tenor Fleta 58, 3º Iz.	50007	976.38.49.19
Zaragoza	Zaragoza	Pedro C.	Peguero	Moreira	Av. Tenor Fleta 58, 3º Iz.	50007	976.38.49.19
Zaragoza	Zaragoza	Pedro C.	Peguero	Moreira	Pº Sagasta 80, Local	50006	976.37.03.09

Provincia	Población	Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Domicilio del Centro	CP	Teléfono
Zaragoza	Zaragoza	Manuel I.	Peguero	Moreira	Pº Sagasta 80, Local	50006	976.37.03.09
Zaragoza	Zaragoza	Aida	Pellejero	Alba	Miguel Labordeta 49, Local	50017	976.32.98.75
Zaragoza	Zaragoza	Trinidad	Pérez	Colomina	Ram de Viu 31	50006	976.15.91.58
Zaragoza	Zaragoza	María	Pérez	Lorenz	Manuel Lasala 44, 3ºA	50006	976.35.61.57
Zaragoza	Zaragoza	Juan Carlos	Pina	López	Compromiso de Caspe 6, 1ºB	50002	976.59.71.34
Zaragoza	Zaragoza	Mercedes	Plaza	Alfonso	Pº Independencia, 5 Entlo	50001	976.23.43.33
Zaragoza	Zaragoza	Nora	Pugliese	López	Mº de Poblet 30, Local	50013	976.42.26.87
Zaragoza	Zaragoza	Manuel	Puyoles	Otero	Albareda 8, 1ºC	50004	976.22.73.17
Zaragoza	Zaragoza	Francisco Javier	Ramírez	Marín	Pza. Ntra. Sra. del Carmen 11, 1ºD	50004	976.23.95.79
Zaragoza	Zaragoza	Luis	Rasal	Ortigas	Av. Goya 1, 3º Dcha.	50006	976.25.57.20
Zaragoza	Zaragoza	Margarita	Ribera	Lahoz	Manifestación 6, 3ºA	50003	976.39.10.54
Zaragoza	Zaragoza	Alfonso	Rivera	Kurtz	Doctor Horno 5, Pral. D	50004	976.23.26.82
Zaragoza	Zaragoza	Rosa	Rivera	Kurtz	García Galdeano 14, 1ºC	50004	976.21.59.29
Zaragoza	Zaragoza	Rosa	Rivera	Kurtz	Vía Pignatelli 29-31, Local	50007	976.25.86.97
Zaragoza	Zaragoza	Gustavo	Rodríguez	Ouzande	Pº Mª Agustín, 60 Bajo	50004	976 28 03 94
Zaragoza	Zaragoza	Mª Victoria	Romero	Guillén	Vía San Fernando, 5-7 1º B	50007	976 38 12 91
Zaragoza	Zaragoza	Sheila	Romeo	Montaner	C/ Cinco de Marzo, 16 pral	50004	976.21.46.20
Zaragoza	Zaragoza	Fernando	Romero	Fernández	S. Ignacio de Loyola 6 Pral. Dcha.	50008	976.22.27.79
Zaragoza	Zaragoza	Fernando	Romero	Fernández	Lagos de Coronas 7 Bajo B	50017	976.34.54.90
Zaragoza	Zaragoza	Manuel Ignacio	Ros	Lorda	Av. Goya 26, 9º 2ª Esc.	50006	976.21.82.80
Zaragoza	Zaragoza	Ramón	Ruiz	De La Cuesta	Av. Tenor Fleta, 13-15 3º C	50008	976 23 59 38
Zaragoza	Zaragoza	Mª Carmen	Ruiz	García	Miguel Servet 56, 2ºB	50013	976.42.95.06
Zaragoza	Zaragoza	Julio Antonio	Ruiz	Gracia	C/ Bolonia 7-9 esc. 4 3º A	50008	976.22.17.55
Zaragoza	Zaragoza	Alberto	Ruiz	Moreno	Pº Sagasta 62, 2ª Esc. 5º C	50006	976.37.01.96
Zaragoza	Zaragoza	Isabel	Ruíz	Giner	Madre Vedruna 22, Pral. D	50008	976.23.08.95
Zaragoza	Zaragoza	René	Saénz	Vanegas	Pablo Ruiz Picasso 9	50018	976.52.82.55
Zaragoza	Zaragoza	José Luis	Saldaña	Vera	Hnos. Ibarra, 3 Local	50008	976.59.45.98
Zaragoza	Zaragoza	Eduardo	Salvo	Mendicutti	Hnos. Ibarra, 3 Local	50008	976.59.45.98
Zaragoza	Zaragoza	Manuel	Sampietro	Crespo	Doctor Casas 11, Pral. Iz.	50008	976.23.44.45
Zaragoza	Zaragoza	Concepción	Sancho	Marcén	Pedro Joaquín Soler, 6 1º B	50002	976.59.69.20
Zaragoza	Zaragoza	José Mª	Sanz	De Los Arcos	Mayor 1, 1 Of.	50001	976.39.86.68
Zaragoza	Zaragoza	José Javier	Sanz	Peruga	Mayor 1, 1 Of.	50001	976.39.86.68
Zaragoza	Zaragoza	Isabel	Serrano	Lanau	Av. Goya 73, 1ºB	50006	976.35.30.91
Zaragoza	Zaragoza	Enrique	Serrano	Melguizo	Antonia Mª Oviedo 1, P1, 1ºA	50008	976.23.99.33
Zaragoza	Zaragoza	Concepción	Serrano	Serrano	Coso 62, 4º Iz.	50001	976.22.02.79
Zaragoza	Zaragoza	Mª Pilar	Sierra	Puyal	Delicias, 2 2º	50010	976 32 81 11
Zaragoza	Zaragoza	Mauricio	Suescún	Pinzón	C/ Ciudadela, 8 local	50017	976.32.85.21
Zaragoza	Zaragoza	Pilar	Tarragona	Pérez	Av. Madrid 123, Pral.	50010	976.53.24.71
Zaragoza	Zaragoza	Marina	Tarrío	Utande	Av. Navarra 38 4ºB	50010	976.33.57.83

Provincia	Población	Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Domicilio del Centro	CP	Teléfono
Zaragoza	Zaragoza	Edison	Tiburcio	De La Cruz	Tte. Coronel Valenzuela 13, 1º Iz.	50004	976.23.14.41
Zaragoza	Zaragoza	Máximo Román	Tiburcio	Peguero	Pª Damas, 32 1º C	50008	976.22.66.58
Zaragoza	Zaragoza	Marcelo	Toledo	Calvo	Fray Julián Garcés 2-4	50007	976.27.41.27
Zaragoza	Zaragoza	José Manuel	Torralba	Marco	Compromiso de Caspe 2, 1ºC	50002	976.41.62.16
Zaragoza	Zaragoza	Juan Carlos	Tres	Jiménez	Juan Pablo II 4, Local	50009	976.75.29.45
Zaragoza	Zaragoza	Ignacio	Tutor	Pardo	Baltasar Gracián 12, Ent. Iz.	50005	976.35.96.11
Zaragoza	Zaragoza	Araceli	Unzurrunzaga	Arina	Pº Sagasta 49, Pral.	50007	976.37.99.95
Zaragoza	Zaragoza	Carlos	Used	Larrosa	G.Gómez de Avellaneda, 33 Local	50018	976 74 01 11
Zaragoza	Zaragoza	Antonio	Valenzuela	Sarriá	C/ Marqués de la Cadena, 40 2º C	50014	976.20.20.99
Zaragoza	Zaragoza	Mª Elena	Valladares	López	Pablo Ruiz Picasso 9	50018	976.52.82.55
Zaragoza	Zaragoza	Gina Marcela	Vallejo	Espitia	Mariana Pineda 29, Local	50018	976.73.44.56
Zaragoza	Zaragoza	Miguel Ángel	Vallés	Cano	Albareda 6, Esc. 2ª 1º 2ª	50004	976.23.89.35
Zaragoza	Zaragoza	Ángel	Vallés	Pintado	Pº Mª Agustín 5, 1º Pta. 2	50004	976.23.60.10
Zaragoza	Zaragoza	Mercedes	Vicente	Tomey	Pedro IV El Ceremonioso 10, 2ºA	50009	976.56.49.50
Zaragoza	Zaragoza	Ramiro	Zaera	Le Gal	Pº Damas 31, 1º Dcha.	50008	976.23.84.71
Zaragoza	Zaragoza	Lucía	Zárate	Ruiz	Av. Madrid 109-111, 2ºA	50010	976.31.49.23
Zaragoza	Zaragoza	Ismael	Zárate	Ruiz	Av. Madrid 109-111, 2ºA	50010	976.31.49.23
Zaragoza	Alagón	José Luis	Ayensa	Deán	D. Artal de Alagón 6, 1º Iz.	50630	976.61.15.93
Zaragoza	Alagón	Mª Jesús	De La Serna	Atarés	Juan XXIII 7B, Bajo C	50630	976.61.25.05
Zaragoza	Belchite	Joaquín	Morant	Castillón	Dieciocho de Julio 36	50130	976.83.00.66
Zaragoza	Borja	Pedro Luis	Chavero	De Pablo	Goya 3, 1ºB	50540	976.86.60.10
Zaragoza	Borja	Inmaculada	Pérez	Vicente	Goya 3, 1ºB	50540	976.86.60.10
Zaragoza	Borja	María	Chueca	Oliveros	Goya, 3, 1º B	50540	976.86.60.10
Zaragoza	Borja	Edison	Tiburcio	De La Cruz	Polvorín S/N	50540	976.86.84.85
Zaragoza	Calatayud	Beatriz	Forcada	Lajusticia	Sixto Celorrio 1, 1ºD	50300	976.88.06.06
Zaragoza	Calatayud	Guillermo J.	Júlvez	Andrés	Tenerías 4, 2º	50300	976.88.61.46
Zaragoza	Cariñena	Máximo Román	Tiburcio	Peguero	C/ Mayor, 116, 3º	50400	976.62.20.80
Zaragoza	Casetas	Manuel José	Galán	Abad	San Jorge 1, 1ºB	50620	976.77.17.77
Zaragoza	Casetas	José Antonio	Marín	Risco	Autovía de Logroño 15 1ºB	50620	976.77.46.24
Zaragoza	Caspe	Mª Ángeles	Torres	Casasnovas	Valimaña, 5 1º C	50700	976.63.23.22
Zaragoza	Caspe	Soledad	Yuste	Giménez	Gumá 34, 1ºB	50700	976.63.19.20
Zaragoza	Cuarte de Huerva	Beatriz	Gutiérrez	Navarro	Ramón y Cajal 55	50410	976.46.30.13
Zaragoza	Cuarte de Huerva	Richard	Kong	Beltrán	Bulevar de Cuarte, 2 Local 4	50410	976 93 75 56
Zaragoza	Cuarte de Huerva	Ángela	Molinero	Laplaza	Ramón y Cajal 55	50410	976.46.30.13
Zaragoza	Ejea Caballeros	Unai	Celaya	Salazar	San Jorge 2, 1ºA	50600	976.66.41.89
Zaragoza	Ejea Caballeros	Enrique	Enciso	González	Pº del Muro, 73 1º A	50600	976 66 24 66
Zaragoza	Ejea Caballeros	Juan José	Gimeno	Oliver	Pº del Muro 23, 1º	50600	976.66.09.26
Zaragoza	Ejea Caballeros	Carlos	Guinda	Charles	Libertad 9 1º A	50600	976.66.75.52
Zaragoza	Ejea Caballeros	Fernando	Guinda	Charles	Doctor Fleming 2, 1º	50600	976.66.20.67

Provincia	Población	Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Domicilio del Centro	CP	Teléfono
Zaragoza	Ejea Caballeros	Silvia	Labena	Navarro	Pº del Muro 111, Local	50600	976.66.45.45
Zaragoza	Épila	José Luis	Álvarez	Martín	Vicente Viruete 3, 1º	50290	976.60.41.87
Zaragoza	Fuentes de Ebro	Javier	Lerma	Puertas	Pz. Mosen Pedro 1, Bajo	50740	976.16.09.50
Zaragoza	Gallur	Javier	Rodríguez	Gutiérrez	Avda. Constitución, 29-31, 3º A	50650	976.86.44.93
Zaragoza	Garrapinillos	Claudia Lorena	Hernández	González	C/ Perera Larrosa, 3 bajo D	50190	976.78.07.28
Zaragoza	Illueca	Carmen	Landa	Schneider	Ctra. Aranda 16	50250	976.82.25.23
Zaragoza	La Almunia Dª Godina	Juan Bautista	Gil	Rubio	C/ Huesca 9 1ºC	50100	976.81.24.63
Zaragoza	La Almunia Dª Godina	Julio Enrique	Gracia	Piquero	C/ Huesca 9 1ºC	50100	976.81.24.63
Zaragoza	La Muela	Pablo	Lupotti		Zaragoza, 2 Bis Bajo	50196	976 14 75 56
Zaragoza	Mallén	María Patricia	Chueca	Díez	C/ Goya, 14 1º	50550	976.85.05.48
Zaragoza	Mallén	Javier	Rodríguez	Gutiérrez	C/ Goya, 14 1º	50550	976.85.05.48
Zaragoza	María de Huerva	Rafael	Noguera	Pérez	Ctra. Valencia 33, Bajo E, P. C	50430	976.12.35.14
Zaragoza	Pina de Ebro	Pedro Miguel	Hernández	Gutiérrez	Pza. España 37	50750	976.56.75.35
Zaragoza	Pina de Ebro	Marta	Latas	Erdociaín	Pza. España 37	50750	976.56.75.35
Zaragoza	Sádaba	Leticia	Comet	Bernad	Urruti Castejón 27 Bajo	50670	976.67.54.83
Zaragoza	Sádaba	José Luis	Saldaña	Vera	Urruti Castejón 27 Bajo	50670	976.67.54.83
Zaragoza	Sádaba	Eduardo	Salvo	Mendicutti	Urruti Castejón 27 Bajo	50670	976.67.54.83
Zaragoza	Tarazona	Esther	García	Lacarta	Av. Navarra 24 1ºA	50500	976.64.06.33
Zaragoza	Tarazona	Fco. José	Milagro	Sebastián	Virgen Del Río 7, 3ºA	50500	976.64.34.42
Zaragoza	Tauste	Luis	Marco	Fabre	Zaragoza 44, 1ºB	50660	976.85.50.89
Zaragoza	Tauste	José Javier	Sánchez	Mampel	Zaragoza 4	50660	976.85.40.08
Zaragoza	Utebo	Beatriz	Duro	Boillos	San Andrés 25, Local 2	50180	976.46.23.63
Zaragoza	Utebo	Juan Carlos	Echegoyen	Escanero	San Andrés 25, Local 2	50180	976.46.23.63
Zaragoza	Utebo	Jesús	García	Machín	Av. Zaragoza 6, 2ºI	50180	976.77.43.48
Zaragoza	Villanueva de Gállego	Edmundo	Alfaro	Sierra	Av. Gómez Acebo, 110	50830	976 18 57 69
Zaragoza	Villanueva de Gállego	Víctor M.	Iglesias	Blázquez	Gómez Acebo 84	50830	976.23.08.95
Zaragoza	Villanueva de Gállego	Isabel	Ruíz	Giner	Gómez Acebo 84	50830	976.23.08.95
Zaragoza	Zuera	Mauricio	Suescún	Pinzón	Mayor 30-32, Local	50800	976.69.02.59

recuerde!!!

Para proteger y potenciar la salud bucodental de su hijo, lo más importante es seguir unas medidas sencillas de promoción de hábitos de higiene bucodental:

-  El cepillado de dientes con pasta fluorada tras las comidas
-  Una alimentación variada y equilibrada
-  No abusar de los alimentos azucarados (dulces, caramelos, bollería, refrescos...)
-  Realizar revisiones bucodentales periódicas

más información en:

Servicios Provinciales de Salud y Consumo

Huesca
C/ San Jorge nº 65
Tfnos.: 974 24 72 10 y 974 24 72 26

Teruel
C/ Joaquín Arnau nº22
Tfno.: 978 60 33 00 (Ext. 22)

Zaragoza
Avda. Cesáreo Alierta, 9-11
Tfnos.: 976 71 58 63 y 976 71 66 25

Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Aragón
C/ El Aaiún s/n. (Hábitat Don 2000)
Tfno.: 976 29 45 16

Colaboran: Colegios de Farmacéuticos de Aragón

Sus consultas puede plantearlas también por correo electrónico:
atencionbucodental@aragon.es



atención bucodental infantil y juvenil



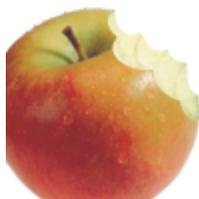
Programa de Atención Bucodental Infantil y Juvenil de Aragón, 2009

Mantener la boca y los dientes sanos tiene una gran repercusión en la salud y en la calidad de vida, por lo que es fundamental cuidarlos desde la infancia.

El Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón garantiza a los niños aragoneses una atención dental básica con prestaciones gratuitas preventivas y de actuación precoz sobre las lesiones dentales tempranas, contribuyendo al mantenimiento de una boca sana.

El Programa de Atención Bucodental Infantil y Juvenil de Aragón se inició el año 2005, con la colaboración del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Aragón. En el año 2009 se incorporarán los nacidos en el año 2003 y continuará el seguimiento de aquellos que nacieron en 1999, 2000, 2001 y 2002.

La colaboración de padres y tutores en la implantación y desarrollo del Programa de Atención Bucodental Infantil y Juvenil es imprescindible para que los niños acudan a las revisiones y consultas al menos una vez al año.



atención bucodental infantil y juvenil

¿Qué prestaciones incluye?

El Programa de Atención Bucodental incluye, de manera gratuita, una revisión anual, consejos preventivos y, cuando sean precisas, las siguientes actuaciones sobre la dentición permanente:

- Sellado de fisuras
- Fluoración tópica
- Obturación de caries
- Endodoncias
- Tratamientos bucodentales de urgencia
- Corrección de traumatismos de incisivos y caninos, entre otros.

No incluye el tratamiento conservador de los dientes de leche (dentición temporal), ni el tratamiento de ortodoncia, ni la extracción por causa ortodóncica.

¿Cómo se accede al programa?

Se debe utilizar el talón de aceptación que acompaña este folleto y acudir a la consulta de cualquier dentista habilitado para el programa, a las Unidades de Salud Bucodental del Servicio Aragonés de Salud (SALUD) o a la Unidad de Salud Bucodental del Hospital de San Juan de Dios.

¿Cómo se presta la atención?

A partir de la primera visita diagnóstica, a la que seguirán las que indique el dentista si se necesita realizar tratamiento.

Cada año, se podrá ejercer el derecho a la libre elección del dentista, optando por continuar con el mismo profesional o elegir otro.

Más información en:

Servicios Provinciales de Salud y Consumo

Huesca

C/ San Jorge, 45
Tfno: 974 247210 y 974 247226

Teruel

C/ Joaquín Arnau, 22
Tfno: 978 603300 (ext. 22)

Zaragoza

Avda. Cesáreo Alierta, 9-11
Tfno: 976 716625 Y 976 715863

Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Aragón

C/ El Aaiún s/n (Hábitat Don 2000)
Tfno: 976 294516

Sus consultas puede plantearlas también por correo electrónico:
atencionbucodental@aragon.es